

Mediante la presente resolución se procede a la Constitución de la Comisión de Selección para el puesto de **técnica/o promotor de las capacidades científico técnicas para la formación empresarial en los Servicios Generales de la FUAM**, a propuesta de la solicitud de contratación realizada por D.ª Rocío Schettini del Moral, directora general de la FUAM, para la dotación de un puesto de trabajo mediante contrato eventual.

La publicación del anuncio se ha realizado en la página web y redes sociales de la FUAM durante al menos 10 días. Finalizado el plazo se han presentado **07** candidaturas.

Para la continuidad del proceso, D.ª Isabel de Puelles Castro, en su condición de Directora de Asuntos Legales, RRHH y Calidad procede a la constitución de la Comisión de Selección encargada de proceder a iniciar las fases para la selección de la mejor candidatura, en cumplimiento de su normativa al efecto, publicada en la página web de la FUAM en el perfil del contratante.

1. Composición.

- Presidente: D.ª Rocío Schettini del Moral, Directora general de la FUAM.
- Vocal (1): D.ª Elena López García, técnica el CAFTE.
- Vocal (2): D.ª Ana Carmen Rodríguez Gómez, técnica de asuntos legales de la Unidad de Asuntos legales en contratación pública de la FUAM.
- Vocal (3), D.ª Beatriz Albarracín Gandía, Técnica en Innovación, Promoción y Transferencia del conocimiento.
- Secretaria: D.ª Isabel de Puelles Castro, Directora de Asuntos Legales, RRHH y Calidad.

2. Criterios de selección para el proceso.

2.1. Fase previa a la baremación del curriculum: se configura como requisitos de corte el de titulación mínima (grado/licenciatura) y experiencia. De no reunir estos requisitos la persona candidata será descartada.

2.2. Baremación del currículum hasta un máximo de **70** puntos.

- R1.- Titulación mínima: grado o licenciatura. **20** puntos.
Se valorará adicionalmente estudios en ADE, Comunicación, Relaciones Laborales, Marketing o similares.
- R2.- Experiencia de al menos 2 años en funciones similares. **30** puntos.
Se valorará adicionalmente experiencia en el sector educativo o en RRHH en empresas.
- R3. Conocimientos adicionales: **20** puntos.
 - Ley Orgánica del Sistema Universitario y otras leyes de aplicación al ámbito universitario.
 - Conocimientos de informática a nivel usuario.
 - Idiomas: inglés (nivel alto, demostrable).

2.3. Segunda fase, entrevista personal hasta un máximo de **30** puntos. Se evaluará mediante entrevista las habilidades requeridas para el puesto: conocimiento del entorno empresarial, facilidad de palabra, capacidad de asumir responsabilidades continuas y nuevas, capacidad para relacionarse con el entorno, proactividad y actitud resolutive.

Pasarán a fase de entrevista las tres personas que obtengan las puntuaciones más altas en fase de baremación.

Para la válida constitución de la Comisión de Selección deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el Presidente, la Secretaria y al menos un vocal. Será necesario que quien tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico esté presente.

Isabel de Puellas Castro.

Secretaria de la Comisión.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Conformes:



Fdo.: Rocío Schettini del Moral
Presidenta

Fdo.: Elena López Pérez.
Vocal (1).



Fdo.: Ana Carmen Rodríguez Gómez.
Vocal (2).

Fdo.: Beatriz Albarracín
Vocal (3)